

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C..
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020).

**REF: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL DE ESTEBAN
OSSA COLLAZOS EN CONTRA DE MARÍA SONIA GIRALDO
NARANJO (AP. SENTENCIA).**

De acuerdo con lo previsto en el párrafo 4º del artículo 134 del C.G. del P., en concordancia con el 110 de la misma obra, se corre traslado a la demandada, por el término de tres (3) días, de la solicitud de nulidad presentada por el demandante.

NOTÍFIQUESE (2)

CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS

Magistrado

Firmado Por:

CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS

MAGISTRADO

**MAGISTRADO - TRIBUNAL 002 SUPERIOR SALA DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62a262b6eb41079a4f2979e5f26de73213c7394db51df4f28abdd6925995ad2

Documento generado en 27/08/2020 03:23:38 p.m.